QUILLA-24-131224

Barranquilla, 18 de julio de 2024

Doctora.
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General Del Distrito.
Alcaldía Distrital de Barraquilla.

Asunto: SOLICITUD DE OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-81-2024-1421.

Cordial saludo.

En calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-81-2024-1421 suscrito con la FUNDACIÓN FUTURO SOCIAL, identificada con NIT. 900.233.090 - 8, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PREPARACION, CAPACITACION Y EMPODERAMIENTO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL PARA EL BIENESTAR DE LAS MADRES GESTANTES, LACTANTES, CABEZA DE FAMILIA Y MUJERES JOVENES VULNERABLES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA", con valor total de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.300.000.000,oo) incluido el IVA, solicito a usted como Despacho competente, se efectúe la modificación de las cláusulas TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO, CUARTA. - FORMA DE PAGO, CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DEL CONTRATO y SÉPTIMA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES, establecidas en el anexo de condiciones contractuales del citado Contrato de Apoyo a la Gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-81-2024-1421, se suscribió el día cinco (05) de MARZO de 2024 e inició el día once (11) de MARZO de 2024.

Que, el valor del contrato establecido en la cláusula tercera del anexo de condiciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-81-2024-1421 fue: "*El valor total del contrato corresponde al establecido en el Contrato Electrónico por la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.300.000.000,oo) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato discriminado así:*

CONCEPTO	***VALOR SIN IVA***	***IVA***	***VALOR CON IVA***	***TRATAMIENTO***	***FUNDAMENTO NORMATIVO***
TALENTO HUMANO	*$455.000.000*	*N/A*	*N/A*	*EXCLUIDO*	*Numeral 1 del artículo 476 del estatuto tributario y el concepto 000238 de noviembre 5 de 2008 de la DIAN*

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN ORDINARIA	*$710.084.034*	*19%*	*$845.000.000*	*GRAVADO 19%*	*N/A*
VALOR TOTAL: $1.300.000.000					

PARÁGRAFO 1: *La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.* ***PARÁGRAFO 2:*** *El Contratista es responsable del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – I.V.A., de acuerdo a la información tributaria consignada en el Registro Único Tributario - RUT, no obstante a lo antes descrito, es importante aclarar que para esta contratación algunos bienes y servicios derivados de la actividad de apoyo a la gestión se encuentran excluidos del Impuesto al Valor Agregado – IVA, de acuerdo a lo establecido en el certificado de responsabilidad tributaria presentado por EL CONTRATISTA, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional.* ***PARÁGRAFO 3:*** *Los valores señalados incluyen valores excluidos y gravados con IVA, el cual será discriminado por EL CONTRATISTA en su factura o equivalente, sobre los valores que lo generen, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes Se aclara que a la fecha de la firma del presente contrato el IVA Vigente corresponde al diecinueve por ciento (19%).* ***PARÁGRAFO 4:*** *El valor total del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, la utilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución de estos contratos, por lo cual no habrá lugar a pago de ninguna suma adicional, y EL CONTRATISTA renuncia a la reclamación de ella. EL CONTRATISTA asume todos los riesgos derivados de la ejecución del contrato.*

Que, la forma de pago establecida en la cláusula cuarta del anexo de condiciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-81-2024-1421 fue: "*EL DISTRITO cancelará el valor del Contrato, de la siguiente manera:* ***a) Un primer pago*** *del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato al treinta y uno (31) de marzo de 2024, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato i) informe de gestión; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv)Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar.* ***b) Un segundo pago*** *del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato al treinta (30) de abril de 2024, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato : i) informe de gestión; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv)Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar.* ***c) Un tercer pago*** *del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato al treinta y uno (31) de mayo de 2024, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato : i) informe de gestión; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv)Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar.* ***d) Un cuarto pago*** *del quince por ciento (15%) del valor total del contrato al treinta (30) de junio de 2024, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato : i) informe de gestión; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv)Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago,*

suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar. ***e) Un pago final*** *del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato al treinta y uno (31) de julio de 2024, al culminar actividades, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato i) informe final; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv)Certificación de pago de os aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los 60 días siguientes de la radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla."*

Que, el plazo del contrato establecido en la cláusula quinta del anexo de condiciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-81-2024-1421 fue: "*El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio de 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.*"

Que, la sujeción a las apropiaciones presupuestales establecida en la cláusula séptima del anexo de condiciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-81-2024-1421 fue: *"El Contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202400416 de fecha treinta (30) de enero de 2024."*

Que, el día dieciséis (16) de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202402318 por la suma de: SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($650.000.000), para adicionar el contrato de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-81-2024-1421.

De acuerdo con lo anterior y por lo expresado en solicitud remitida por parte del contratista (Ver anexo 1), es necesario ampliar el número de beneficiarias, en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-81-2024-1421, en búsqueda de dar cumplimiento al objeto contratado: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PREPARACION, CAPACITACION Y EMPODERAMIENTO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL PARA EL BIENESTAR DE LAS MADRES GESTANTES, LACTANTES, CABEZA DE FAMILIA Y MUJERES JOVENES VULNERABLES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA*",* toda vez que, se evidenció entre la población beneficiada la necesidad de ofrecer más cursos y actividades inclinados a la preparación, capacitación y empoderamiento de emprendimiento social a mujeres del Distrito de Barranquilla, con el fin de llegar a nueva población que no ha sido beneficiada hasta el momento.

Del mismo modo, se debe modificar el plazo del Contrato de Apoyo a la Gestión hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2024, en razón a que es el tiempo adecuado para prestar el servicio a las nuevas beneficiarias.

De igual forma, se debe adicionar el valor total del Contrato de Apoyo a la Gestión por el monto de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($650.000.000), teniendo en cuenta el presupuesto para realizar las actividades. Asimismo, se debe modificar la forma de pago del contrato acorde a esta adición.

Así las cosas y con el fin de cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas del contrato, es necesario realizar la modificación a las cláusulas mencionadas y establecidas en el anexo de condiciones contractuales del citado Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-81-2024-1421.

Que la CLAUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO quedará así: "*El valor total del contrato corresponde al establecido en el Contrato Electrónico por la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($1.950.000.000,oo) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato discriminado así:*

CONCEPTO	***VALOR SIN IVA***	***IVA***	***VALOR CON IVA***	***TRATAMIENTO***	***FUNDAMENTO NORMATIVO***
TALENTO HUMANO	*$682.500.000*	*N/A*	*N/A*	*EXCLUIDO*	*Numeral 1 del artículo 476 del estatuto tributario y el concepto 000238 de noviembre 5 de 2008 de la DIAN*
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN ORDINARIA	*$1.065.126.051*	*19%*	*$1.267.500.000*	*GRAVADO 19%*	*N/A*
VALOR TOTAL: $1.950.000.000					

PARÁGRAFO 1: *La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.* ***PARÁGRAFO 2:*** *El Contratista es responsable del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – I.V.A., de acuerdo a la información tributaria consignada en el Registro Único Tributario - RUT, no obstante a lo antes descrito, es importante aclarar que para esta contratación algunos bienes y servicios derivados de la actividad de apoyo a la gestión se encuentran excluidos del Impuesto al Valor Agregado – IVA, de acuerdo a lo establecido en el certificado de responsabilidad tributaria presentado por EL CONTRATISTA, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional.* ***PARÁGRAFO 3:*** *Los valores señalados incluyen valores excluidos y gravados con IVA, el cual será discriminado por EL CONTRATISTA en su factura o equivalente, sobre los valores que lo generen, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes Se aclara que a la fecha de la firma del presente contrato el IVA Vigente corresponde al diecinueve por ciento (19%).* ***PARÁGRAFO 4:*** *El valor total del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, la utilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución de estos contratos, por lo cual no habrá lugar a pago de ninguna suma adicional, y EL*

CONTRATISTA renuncia a la reclamación de ella. EL CONTRATISTA asume todos los riesgos derivados de la ejecución del contrato."

Que la CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO quedará así: "*EL DISTRITO cancelará el valor del Contrato, de la siguiente manera:*

a) Un primer pago del treinta por ciento (30%) del valor inicial del contrato al treinta y uno (31) de marzo de 2024, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato i) informe de gestión; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv)Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar.

b) Un segundo pago del treinta por ciento (30%) del valor inicial del contrato al treinta (30) de abril de 2024, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato : i) informe de gestión; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv)Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar.

c) Un tercer pago del veinte por ciento (20%) del valor inicial del contrato al treinta y uno (31) de mayo de 2024, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato : i) informe de gestión; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv)Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar.

d) Un cuarto pago del quince por ciento (15%) del valor inicial del contrato al treinta (30) de junio de 2024, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato: i) informe de gestión; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv)Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar.

e) Un quinto pago del cinco por ciento (5%) del valor inicial del contrato al treinta y uno (31) de julio de 2024, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato: i) informe de gestión; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv)Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar.

f) Un sexto pago del cincuenta por ciento (50%) del valor adicionado del contrato al treinta y uno (31) de agosto de 2024, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato: i) informe de gestión; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv) Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar.

g) Un séptimo pago del cuarenta por ciento (40%) del valor adicionado del contrato al treinta (30) de septiembre de 2024, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato: i) informe de gestión; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv)Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar.

h) Un pago final del diez por ciento (10%) del valor adicionado del contrato al treinta y uno (31) de octubre de 2024, al culminar actividades, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato i) informe final; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv)Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los 60 días siguientes de la radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.

Que la CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DEL CONTRATO quedará así: *"El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993."*

Que la CLÁUSULA SÉPTIMA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES quedará así: *"El Contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202400416 de fecha treinta (30) de enero de 2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202402318 de fecha dieciséis (16) de julio de 2024."*

En consideración a lo anterior y en aras de dar cumplimiento al objeto contratado, solicitamos su valiosa colaboración en el asunto de la presente.

Atentamente,

MARIA EUGENIA YUNIS MOLINARES
Gerente de Desarrollo Social

CLAUDIA ARZUZAR SÁNCHEZ
Supervisor

Anexo: 1. Solicitud prorroga y adición por parte del contratista.

Proyectó: S. De La Hoz.
Revisó: D. Vergara.